



GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA

**Desarrollo
Económico y Trabajo**

**PEDRO MANUEL CASTRO OLIVERA
P R E S E N T E**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 30 fracción XVII, 31 fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 28 de noviembre de 2024, SÉPTIMO, NOVENO, DÉCIMO y DÉCIMO TERCERO de sus TRANSITORIOS; II fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; y, II del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo, dependencias actualmente fusionadas bajo la denominación de Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo; he tenido a bien nombrarlo:

DIRECTOR DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Nombramiento que surtirá efectos a partir del dieciséis de marzo del año en curso, por lo que previa protesta de Ley, proceda a asumir el cargo que le he conferido.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA., A 16 DE MARZO DE 2025**

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO

VÍCTOR GERARDO GABRIEL CHEDRAUI

**Callejón de la 10 Nte. #806 barrio del Alto, C.P,
72290**

